



Citar este número al responder:
0783- 903592024

La Unión Valle, 23 de septiembre de 2024

Señor
AIMER EDUARDO ESCARRIA GARCIA
Personero Municipal
Correo electrónico: personeria@launion-valle.gov.com
Teléfono 2293118 – Ext. 108
Calle 15 # 14 - 34
La Unión – Valle del Cauca

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** Denuncia anónima por afectación a los recursos naturales y solicitud de fijación de aviso en cartelera pública de la personería.

Cordial saludo señor Personero,

Para su conocimiento esta corporación le informa de la atención dada a la denuncia anónima ambiental por *“una afectación al recurso bosque”*.

Con el fin de brindar respuesta a la denuncia, un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC –Dirección Territorial DAR BRUT, realizó recorrido por la zona, observando lo siguiente:

Una vez se llega al sitio descrito en la denuncia, se evidenció la afectación a un rodal de guadua con un área de 0.03 ha, este rodal se encuentra junto a la vivienda del predio El Porvenir.

Se extrajo gran cantidad de guadua, se realizaron quemas en algunos sectores dentro del guadual, presenta cortes mecánicos hechos con machete, cortes horizontales sobre el primer y segundo nudo, dejando formas de cuencas donde se observa agua almacenada lo que podría generar pudrición del rizoma.

Se observa gran cantidad de material vegetal resultante del aprovechamiento dentro del guadual y algunas guaduas que quedaron en pie podrían sufrir afectación por fuertes vientos acabándolas de derribar.

Durante el recorrido dentro del guadual no se observa ninguna fuente hídrica superficial, pero una vez consultada la base de datos del aplicativo GeoCVC – capa operacional Red Hídrica se observa que discurre por el medio de este guadual una fuente hídrica superficial.

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la certificación obtenida.

Página 1 de 3



Citar este número al responder:
0783- 903592024

Cabe mencionar que los guaduales por su condición de ser especies con un crecimiento rápido y dinámico, requieren manejo silvicultural, consistente en aprovechamiento de las guaduas maduras y sobremaduras, y es una política ambiental materializada en la Norma Unificada de los guaduales en el Eje cafetero: Quindío. Risaralda - Caldas - Tolima y Valle del Cauca.

De acuerdo a lo observado en la visita, este guadual se debe dejar en regeneración natural mínimo 2 años para que se recupere de la afectación causada, se deben realizar unos manejos silviculturales corrigiendo los cortes mal realizados, limpieza y recolección del material vegetal que se encuentra dentro de él para propiciar el rebrote para lo cual deben realizarse las siguientes actividades:

- a) Los productos que aún permanecen en el guadual provenientes de las actividades de zocola y desganche deben ser repicados y dispersados en el guadual o formar pequeñas pilas para acelerar su proceso de descomposición.
- b) No arrojar el material vegetal repicado del aprovechamiento dentro de algún cuerpo de agua cercano.
- c) No realizar quemas con el material resultante de la actividad.
- d) Deben corregirse los cortes que no están a ras del primer o el segundo entrenudo, inclinados de tal manera que se evite la formación de cavidades que generan pudrición en la mata de guadua por agua almacenada.
- e) La persona encargada de realizar esta labor debe tener experiencia en esta clase de trabajos y poseer las herramientas y los equipos apropiados para evitar accidentes o daños en infraestructuras.
- f) Realizar aislamiento perimetral del área completa del guadual intervenido con postes hincados cada 3 metros y 3 hileras de alambre de púa, área que debe ser destinada única y exclusivamente para conservación y regeneración del guadual que se afectó.
- g) Realizar la siembra de 50 árboles nativos de la región, en las zonas forestales protectoras de los nacimientos de agua que se encuentran dentro de su predio.
- h) Las actividades acá descritas quedan sujetas a seguimiento por parte de la CVC y de no realizarse se procederá acorde a la ley 1333 de 2009.

Por tratarse de una denuncia anónima se procede con la publicación de la Notificación por Aviso en la página web de la CVC y en un lugar de acceso al público en las Instalaciones de la DAR BRUT en el municipio de la Unión, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Igualmente, comedidamente le solicitamos su colaboración con la publicación en la cartelera de la personería del municipio de Versalles.

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 3



Citar este número al responder:
0783- 903592024

En la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC con sede en La Unión, estamos atentos para cualquier inquietud adicional, comunicándose al teléfono PBX 6206600 extensión 2224, Línea verde: 018000933093.

Atentamente,

JULIÁN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Regional DAR-BRUT.

Anexos: Sin anexos.

Copias: diego-fernando.velez@cvc.gov.co Secretaria General CVC
Cartelera DAR BRUT municipio de la Unión

Proyectó: Jaime Andres Davalos –Técnico Operativo DAR BRUT **JAD**

Elaboró: N/A

Revisó: Juan Guillermo Arias Castañeda – Profesional Especializado - Coordinador UGC Garrapata **JG**

Archívese en: 0783-017-2024

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 3 de 3

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02